

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 1 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 180-62

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La UPME cuenta dentro de su estructura organizacional con la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (OGPF), la cual tiene entre otras las siguientes funciones, de conformidad con el artículo 13 del Decreto ibídem:

6. *Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la delegación efectuada por este Ministerio.*
7. *Revisar la formulación de los proyectos a ser financiados por el Gobierno en materia de minas y energía, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía y bajo los lineamientos de la Dirección.*
8. *Prestar la asistencia y capacitación a las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieran recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible y para proyectos de minería (...)*

En este sentido, la OGPF de la UPME es responsable de conceptuar sobre la viabilidad técnica, financiera y/o de sostenibilidad de los siguientes fondos y mecanismos de financiación: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural (FECFGN), Distribución de recursos para pagos de menores tarifas sector GLP distribuidos en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional (PGLP), Obras por Impuestos (OxI), Sistema General de Regalías (SGR), Fondo Todos Somos Pazífico (FTSP), Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER).

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 2 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

De acuerdo con el contexto anterior, en lo corrido de la vigencia 2026, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (OGPF) ha recibido un total de 289 solicitudes de proyectos de energía eléctrica y gas combustible para viabilizar la asignación de recursos a través de los diferentes fondos y/o mecanismos de financiación del Ministerio de Minas y Energía (MME), para el mismo periodo de análisis en la vigencia 2025, se recibieron 265 solicitudes, lo que presenta un incremento de aproximadamente 8,4 % en la demanda de solicitudes de proyectos por evaluar en los términos de respuesta establecidos normativamente para cada fondo.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (OGPF) requiere contratar un(a) profesional con conocimiento en proyectos de energía eléctrica y gas combustible para que brinde apoyo en la evaluación y emisión de conceptos técnicos y financieros de los proyectos y mecanismos que solicitan recursos al Ministerio de Minas y Energía (MME) desde los componentes sociales, ambientales y civiles, dada la existencia de requisitos especializados y necesarios para cumplir con el propósito de incrementar la tasa de proyectos aprobados desde la OGPF y así contribuir positivamente con el indicador de cobertura de energía en las diferentes regiones del país.

Por lo anterior y reiterando lo manifestado, al no existir el personal de planta suficiente, y entendiendo que se requiere la realización de múltiples actividades a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales, para suplir la necesidad identificada.

2. OBJETO

Prestar servicios profesionales para llevar a cabo la evaluación técnica y financiera de proyectos del sector de gas combustible y minería que solicitan recursos a los fondos y mecanismos de financiación evaluados por la UPME, así como liderar las mesas técnicas, contribuir en la definición de criterios financieros en las diferentes metodologías de evaluación.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo para la evaluación técnica y financiera de los proyectos energéticos presentados para acceder a recursos de los fondos y mecanismos de financiación gestionados por la UPME, conforme a los lineamientos vigentes.
2. Verificar y evaluar los componentes técnicos y financieros de los proyectos energéticos, verificando el cumplimiento de requisitos básicos conforme a los lineamientos establecidos por la UPME.
3. Emitir conceptos técnicos y financieros estructurados y justificados, que respalden la toma de decisiones sobre la viabilidad de los proyectos evaluados.
4. Participar activamente en mesas técnicas de análisis y seguimiento, aportando criterios técnicos para la revisión, ajuste y definición de aspectos clave en los proyectos energéticos.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 3 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

5. Contribuir en la actualización y definición de criterios financieros aplicables a los procesos de evaluación, en coordinación con el comité de expertos de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.
6. Brindar acompañamiento técnico a los profesionales en proceso de aprendizaje, transfiriendo conocimientos, resolviendo dudas y promoviendo buenas prácticas en la evaluación de proyectos.
7. Participar activamente en mesas técnicas de análisis y seguimiento, aportando criterios técnicos para la revisión, ajuste y definición de aspectos clave en los proyectos energéticos.
8. Las demás que le sean asignadas por su supervisor en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o

FOR-MCO-005 V.1

17/Mar/2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 4 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.

12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Reconocer, con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero energética UPME, los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 5 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
6. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios profesionales.

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 80111620

Producto: Servicios temporales de recursos humanos.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.6 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal "*Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión*".

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que **existiendo personal, éste no es suficiente**, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", la cual indica:

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 6 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
21	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual.
	Experiencia profesional de cuarenta y seis (46) meses y experiencia profesional relacionada de treinta y cuatro (34) meses.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Relaciones Internacionales o afines.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el objeto contractual.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre del 2024, por medio de la cual se establecieron los “*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*”, los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.103.750,00)**

12. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 34.791.750,00)** que se pagará con cargo al CDP 83826 anexo a estos estudios previos.

ITEM(S) PAA:

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel nacional.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 7 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Mejorar la capacidad de los interesados en formular proyectos de inversión en el sector energético
(3) Producto de Inversión.	Documentos de Lineamientos Técnicos
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Documento con los resultados de las validaciones.
(5) Recursos	Propios - 21 - Otros recursos de tesorería
(6) Rubro	C-2102-1900-5-53106A-2102008-02

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	No aplica

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de : **ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$11.103.750,00)**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026

Página 8 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

Para efectos del pago de los gastos de desplazamiento previo trámite y disponibilidad presupuestal al momento de la acusación, se tendrá en cuenta el procedimiento que al respecto tenga establecido la Unidad.

14. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **Tres (3) meses y 4 días, sin pasar del 31 de diciembre de 2026**, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Precontratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

No. 4	Esas co	En te no	Eje ap cón	Op tional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-------	---------	----------	------------	-----------	---	---	--------------	---------	------------	-----------

Forma de mitigar el riesgo

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contratual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO				CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				VERSIÓN: 01
					FECHA: 15/05/2026

Página 10 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

	¿A qué se le asig	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del cont	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor / Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

16. GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17. CLÁUSULAS ACCIDENTALES

No se estiman para la contratación

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la(s) ciudad(es) de Bogotá.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **IVÁN DARIO GOMEZ ALVAREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 del GIT EVALUACIÓN DE PROYECTOS de la OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 11 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

20. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: 03 de agosto de 2026

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

21. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

22. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

23. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

El objeto de la presente contratación guarda relación con el objetivo del proyecto de inversión: **"Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel nacional"** y a su vez con el producto **"Documentos de lineamientos técnicos"**, dando cumplimiento al artículo 13 del decreto 2121 de 2023, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (OGPF) tiene entre otras funciones, *"6. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía (MME), de conformidad con la delegación efectuada por este*

FOR-MCO-005 V.1

17/Mar/2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 12 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

Ministerio”, en este sentido, la OGPf debe contar con un profesional técnico especializado, encargado de realizar la verificación integral de los requisitos establecidos para cada uno de los mecanismos o fondos de financiación asociados a los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible que son evaluados por la Oficina.

Dicha revisión permitirá identificar y formular las observaciones pertinentes que deban ser subsanadas por el formulador del proyecto o, en su defecto, emitir la favorabilidad técnica y financiera correspondiente, a través de documentos de lineamientos técnicos o conceptos de evaluación. Asimismo, este profesional será responsable de adelantar los procesos de capacitación relacionados con los fondos de financiación a cargo de la OGPf, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y procedimentales definidos en la normativa y en los procedimientos establecidos.

24. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. Este numeral lo diligencia la OAP.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X__ NO ____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Fortalecer la planeación y la investigación con estándares científicos, integrando los componentes social, ambiental, de cambio climático, territorial, étnico, de género, diferencial desde una mirada interseccional para la Transición Energética Justa
	Estrategia: Generar nuevas metodologías, modelos de optimización y adopción de tecnologías adecuados a la realidad del país, en términos de normatividad, regulación, operación del sistema energético y necesidades de señales de política energética
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X__ NO ____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI__X__ NO ____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X__ NO ____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X__ NO ____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 05/08/2026 vo.Bo. Veronica Tabares Muñoz -Jefe OAP

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 13 de 13



Radicado No.: 202601810101683

Fecha: 2026-08-05

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP y CDP	202601810098483 / CDP 83826
3	Certificado de insuficiencia de personal	202601810099063
4	Certificado (objetos iguales)	No aplica
5	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/drive/folders/11eaU78_YQpZp2isbU9TSdwi0TSvpYcfY?usp=drive_link
6	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/11eaU78_YQpZp2isbU9TSdwi0TSvpYcfY?usp=drive_link

Cordialmente,



Sandra Milena Tellez Gutierrez
Jefe De Oficina
Oficina de Gestion de Proyectos de Fondos

Elaboró: Ivan Dario Gomez Alvarez
Revisó: SANDRA MILENA TELLEZ GUTIERREZ
Aprobó: SANDRA MILENA TELLEZ GUTIERREZ